

CLIMAELEC PROYECTOS S.L.	Admitido
CLIMATEGA S.L.U	Admitido
ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.	Admitido
GALLEGA DE AISLAMIENTO Y VENTILACIÓN S.L.	Admitido
GRUPO ELECTRO STOCKS SL	Admitido
GRUPO NAVAS 2021, S.L	Admitido
INSTALACIONES NEGRATIN SLU	Admitido
MARQUEZ JULIA DISTRIBUCIONES S.L.	Admitido
METALUX ASTURIAS, S.L.	Admitido
URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES S.A.	Admitido
AHCM SERVICIS DE FRED I ELETRICITAT SL	Admitido

LOTE 3 : AEROTERMIA ACS

Razón Social	Calificación
CLIMATEGA S.L.U	Admitido

II. CLASIFICAR las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

LOTE 1 : EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

Precio

Razón Social	Puntos
INSTALACIONES NEGRATIN SLU	100
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL LÉREZ, SLU	95,71
CLIMATEGA S.L.U	93,7
CLIMAELEC PROYECTOS S.L.	92,67
MARQUEZ JULIA DISTRIBUCIONES S.L.	91
GALLEGA DE AISLAMIENTO Y VENTILACIÓN S.L.	81,45
FRIO CORTES, S.L.	77,45
AHCM SERVICIS DE FRED I ELETRICITAT SL	53,07
URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES S.A.	39,87
ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.	28,15
CLIMA HEAT&COLD SERVICES S.L.	0,35

LOTE 2 : RECUPERADORES DE CALOR

Precio

Razón Social	Puntos
CLIMATEGA S.L.U	100
GALLEGA DE AISLAMIENTO Y VENTILACIÓN S.L.	75,33
CLIMAELEC PROYECTOS S.L.	72,85
GRUPO ELECTRO STOCKS SL	65,94

URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES S.A.	64,28
MARQUEZ JULIA DISTRIBUCIONES S.L.	58,33
METALUX ASTURIAS, S.L.	56,79
AHCM SERVICIS DE FRED I ELETRICITAT SL	56,63
INSTALACIONES NEGRATIN SLU	46,32
GRUPO NAVAS 2021, S.L	19,79
ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.	18,72

LOTE 3 : AEROTERMIA ACS

Precio

Razón Social	Puntos
CLIMATEGA S.L.U	100

III. DETERMINAR MEJOR OFERTA, por los precios unitarios expresados en su correspondiente oferta y por el importe total estimado, IVA no incluido, siguiente:

Lote	Clasificación	Empresa	Importe (sin IVA)
LOTE 1 : EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN	1	INSTALACIONES NEGRATIN SLU	51.416,08
LOTE 2 : RECUPERADORES DE CALOR	1	CLIMATEGA S.L.U	17.357,76
LOTE 3 : AEROTERMIA ACS	1	CLIMATEGA S.L.U	16.754,71

IV. REQUERIR, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la MEJOR OFERTA para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

LOTE 1: INSTALACIONES NEGRATIN, S.L.U.

1. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el 5% del importe de adjudicación DOS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (2.570,80 €). En el caso de que la garantía se constituya mediante transferencia bancaria; o, mediante aval / seguro de caución firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad financiera que lo emite, el resguardo se presentará a través de la PLACSP: en el caso de que se presente mediante aval / seguro de caución con firma manuscrita del representante legal de la entidad financiera deberá entregarse el ORIGINAL en las oficinas de la UNIDAD TERRITORIAL DE CONTRATACION sitas en Polígono do Tambre, Vía Pasteur 29-31, 15890-Santiago de Compostela. En el caso de optar por transferencia bancaria, el ingreso deberá realizarse en la cuenta de TRAGSA ES86 0049 5404 2326 1611 4420.
2. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición (D.Enrique Diaz Hinojosa) y del contrato.
3. Escritura de poder del representante legal de la empresa firmante de la proposición (D.Enrique Diaz Hinojosa) y del contrato.
4. Fotocopia simple de las cuentas anuales y resguardo de presentación, del mejor de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, dentro del plazo legal establecido, acreditando una cifra anual de negocios por importe igual o superior a LOTE 1: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (174.000,00 €) IVA no incluido. En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador. En el caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus

libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil (según artículo 87 apartado 3.a de LCSP).

5. Certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización de suministros relativos a los LOTES 1, 2 y 3 con código CPV: 42510000 – “Intercambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y aparatos para filtrar” en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a LOTE 1: OCHENTA Y DOS MIL EUROS (82.000,00 €) IVA no incluido. En ambos casos se indicará el año natural de la ejecución del suministro, el importe y el destinatario y se precisará si se llevaron normalmente a buen término. En caso de ofertar a más de un lote, el importe de los suministros realizados será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.

6. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

7. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

8. ANEXO IX ORDEN HFP/1030/2021.

9. ANEXO X ORDEN HFP/1030/2021.

10. Fichas Técnicas emitidas por el fabricante con las especificaciones técnicas de los productos ofertados, que acrediten las prestaciones declaradas en el Anexo II.

11. Certificado Bancario que acredite la titularidad de la cuenta bancaria de abono de las facturas correspondientes.

12. En caso de que la documentación presentada para adjudicar sea deficiente o incompleta, solicito a Tragsa que recupere la documentación requerida de otro expediente de contratación tramitado en la Unidad Territorial Noroeste UT1 siempre y cuando la documentación esté disponible y vigente.

LOTES 2 y 3: CLIMATEGA, S.L.U.

1. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el 10% para el lote 2 y el 5% para el lote 3 del importe de adjudicación: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (2.573,52 €), de los que 1.735,78€ corresponden al lote 2 y 837,74€ al lote 3. En el caso de que la garantía se constituya mediante transferencia bancaria; o, mediante aval / seguro de caución firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad financiera que lo emite, el resguardo se presentará a través de la PLACSP: en el caso de que se presente mediante aval / seguro de caución con firma manuscrita del representante legal de la entidad financiera deberá entregarse el ORIGINAL en las oficinas de la UNIDAD TERRITORIAL DE CONTRATACION sitas en Polígono do Tambre, Vía Pasteur 29-31, 15890-Santiago de Compostela. En el caso de optar por transferencia bancaria, el ingreso deberá realizarse en la cuenta de TRAGSA ES86 0049 5404 2326 1611 4420.

2. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición (D.José Manuel Canedo Recousó) y del contrato.

3. Escritura de poder del representante legal de la empresa firmante de la proposición (D.José Manuel Canedo Recousó) y del contrato.

4. Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.

5. Fotocopia simple de las cuentas anuales y resguardo de presentación, del mejor de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, dentro del plazo legal establecido, acreditando una cifra anual de negocios por importe igual o superior a LOTE 2: SESENTA Y UN MIL EUROS (61.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 3: TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) IVA no incluido. En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador. En el caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil (según artículo 87 apartado 3.a de LCSP).

6. Certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización de suministros relativos a los LOTES 1, 2 y 3 con código CPV: 42510000 – “Intercambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y aparatos para filtrar” en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a LOTE 2: VEINTINUEVE MIL EUROS (29.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 3: DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €) IVA no incluido. En ambos casos se indicará el año natural de la ejecución del suministro, el importe y el destinatario y se precisará si se llevaron normalmente a buen término. En caso de ofertar a más de un lote, el importe de los suministros realizados será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.

7. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

8. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

9. ANEXO IX ORDEN HFP/1030/2021.

10. ANEXO X ORDEN HFP/1030/2021.

11. Fichas Técnicas emitidas por el fabricante con las especificaciones técnicas de los productos ofertados, que acrediten las prestaciones declaradas en el Anexo II.

12. Certificado Bancario que acredite la titularidad de la cuenta bancaria de abono de las facturas correspondientes.

13. En caso de que la documentación presentada para adjudicar sea deficiente o incompleta, solicito a Tragsa que recupere la documentación requerida de otro expediente de contratación tramitado en la Unidad Territorial Noroeste UT1 siempre y cuando la documentación esté disponible y vigente.

*Contra la presente Resolución adoptada podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación **Recurso Especial** en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente Resolución, en Santiago de Compostela,

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. MANUEL VILLARROEL RIAL
Jefe de la Unidad Territorial 1
p.p. del Consejo de Administración
de TRAGSA (fecha escritura 05/04/2013)

D. XOSE MANUEL PALMEIRO RAMOS
Gerente de Tragsa UT 1
p.p. del Consejo de Administración
de TRAGSA (fecha escritura 13/03/2019)